

sos de reposición formulamos por don Israel Galán Gómez, don José Antonio Lencina García y doña Eva María García Carmona, contra la Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino en diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Resolución de 10 de febrero de 2009, que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 10 de febrero de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición formulado por doña Sonia Cardoso Chavero, contra la Resolución de 16 de junio de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de la primera entrega de la bolsa de trabajo para la categoría profesional de Oficial de Primera de Preimpresión de Artes Gráficas (3150), haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de la Orden de 17 de diciembre de 2008, que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 17 de diciembre de 2008, por la que se resuelve el recurso de alzada formulado por don Vicente Espinosa Rivilla, contra la Resolución de 18 de junio de 2008, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Jaén, haciéndose saber que contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recur-

so contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la notificación de Resolución de 15 de diciembre de 2008, que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Resolución de 15 de diciembre de 2008, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña Elvira de los Ángeles Medina Escobar, contra la Resolución de 20 de octubre de 2008, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueban las listas de aspirantes a nombramiento de personal interino en diversos Cuerpos de la Junta de Andalucía y se regulan sus llamamientos, haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Secretario General, Juan Rafael Osuna Baena.

*RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2009, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hace pública la notificación de la Resolución de 23 de febrero de 2009, que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica a doña María Dolores Bermejo Ortiz, la Resolución de 23 de febrero de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios de fecha 9 de diciembre de 2008, en materia de ayudas de acción social, modalidad alquileres, haciéndose saber que contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o el correspondiente del domicilio de la interesada, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de marzo de 2009.- El Director General, Manuel de la Plata Rodríguez.